



San José, 24 de enero de 1994.-

**RESOLUCIÓN No 1.724/994.-** VISTO: el Oficio N° 2740/994 remitido por el Ejecutivo Departamental adjunto al cual remite Proyecto de Decreto tendiente a establecer una bonificación sobre tributos territoriales urbanos y suburbanos; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 29 votos en 29, aprobó en general y en particular –en principio-- el Proyecto aludido sancionando el **Decreto N° 2673**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

**Artículo 1º).**- Establécese que los tributos territoriales urbanos y suburbanos que tienen como base el valor de la propiedad gozarán para el Ejercicio 1994 de una bonificación equivalente al monto necesario para el incremento a pagar en dicho Ejercicio no supere la variación fijada por el Poder Ejecutivo del 45% entre el valor real de la propiedad para los años 1992 y 1993 (Decreto de fecha 30/12/93).

**Artículo 2º).**- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberá mantenerse el equilibrio presupuestal.

Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos correspondientes.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

**Andrés Pintaluba Benavente**

**Presidente**

**Julio C. Rebollo**

**Secretario General**

M.P.M. 24/08/06